

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA N° 057/2022-2023
29 de septiembre de 2022

VISTOS:

La Constitución Política del Estado, el Decreto Supremo N° 3607 de 27 de junio de 2018, que aprueba el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias; el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni; la solicitud de Modificación Presupuestaria formulada por el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de fecha 07 de septiembre de 2022; el Informe de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social N° 036/2022-2023 de fecha 21 de septiembre de 2022 y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 277 de la Constitución Política del Estado y el Artículo 30 de la Ley Marco de Autonomía y Descentralización "Andrés Ibáñez" señalan que el Gobierno Autónomo Departamental se encuentra constituido por una Asamblea Legislativa Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias, y por un Órgano Ejecutivo.

Que, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni señala que el Pleno tiene entre sus atribuciones aprobar y/o rechazar modificaciones al presupuesto del Órgano Ejecutivo Departamental.

Que, el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo N° 3607, de 27 de junio de 2018, establece los procedimientos para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones presupuestarias al Presupuesto General del Estado.

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota oficial de fecha 07 de septiembre del año 2022, el Gobernador del Departamento remitió a la Asamblea Legislativa Departamental la solicitud de Modificación Presupuestaria Intrainstitucional por un monto de **Bs.221.638,20 (Doscientos Veintiún Mil Seiscientos Treinta y Ocho 20/100 bolivianos)** destinados a la inscripción del Proyecto "Constr. y Equipamiento de Aulas Educ. en Comun. Mun. Santa Rosa del Yacuma", recursos provenientes del programa:



“Implementación Programa de Inversión Pública de Sector Agropecuario Dpto. Beni”
Categoría Programática 12 09080026300000 000 FTE.ORG. 20-220 (Regalías),
conforme al Cuadro DE: A:

Que, la referida solicitud de modificación presupuestaria fue remitida a la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social para su análisis, consideración y presentación del Informe correspondiente al Pleno de la Asamblea.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 036/2022-2023 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de fecha 21 de septiembre de 2022, los miembros de la Comisión, en base a los fundamentos señalados en las conclusiones del referido Informe recomiendan al Pleno **aprobar** la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional solicitada por el Órgano Ejecutivo departamental.

Que, la referida modificación presupuestaria no obstaculiza el cumplimiento de los objetivos de gestión del Gobierno Autónomo Departamental del Beni, no generan obligaciones o deudas por las reasignaciones efectuadas, no comprometen el pago de obligaciones, no vulneran ninguna disposición legal vigente y son responsabilidad exclusiva de la Entidad solicitante.

Que, en Sesión Ordinaria N° 047/2022-2023, de fecha 29 de septiembre del año 2022, el Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni aprobó el Informe N° 036/2022-2023 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de fecha 21 de septiembre de agosto de 2022 y en consecuencia **aprobar** la Modificación Presupuestaria solicitada, por el Órgano Ejecutivo Departamental, por lo que corresponde emitir la presente Resolución.

POR TANTO:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI, EN USO DE SUS ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional por un monto de **Bs.221.638,20 (Doscientos Veintiún Mil Seiscientos Treinta y Ocho 20/100 bolivianos)** destinados a la inscripción del Proyecto “Constr. y Equipamiento de Aulas Educ. en Comun. Mun. Santa Rosa del Yacuma”, recursos provenientes del programa: “Implementación Programa de Inversión Pública Sector Agropecuario



ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DEL BENI

Dpto. Beni" Categoría Programática 12 09080026300000 000 FTE.ORG. 20-220
(Regalías).

ARTÍCULO SEGUNDO: Forman parte indisoluble de la presente Resolución, los Cuadros de Distribución (DE: A:) de la modificación presupuestaria aprobada.

Es dictada en el Hemiciclo de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, en la Ciudad de la Santísima Trinidad, a los veintinueve días del mes de septiembre de dos mil veintidós años.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


Edgar Segundo Rea Avarona
PRESIDENTE




Monica Nuñez Vela Schrackmann
PRIMERA SECRETARIA

MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL: "TRASPASOS ENTRE PROYECTOS DE INVERSION"
RECURSOS ESPECÍFICOS - REGALÍAS 20 - 220
GESTION 2022
 (Expresado en Bolivianos)



DE: Partidas Presupuestarias a ser Disminuidas
908: Gobierno Autonomo Dpto. Beni
DA: Secretaria Dptal. De Planificcion y Desarrollo Economico
UE: Secretaria Dptal. De Planificcion y Desarrollo Economico
Cat. Prog. 12 09080026300000 000

ENT.	DA	UE	PROG	PROY	ACT	FINFUN	FTE	ORG	PARTIDA	ET	DESCRIPCION DE PARTIDAS	MONTO Bs.
908	27	59	12	9080026300000		4,2,1	20	220			IMPLEM.PROGRAMA DE INVERSION PUBLICA SECTOR AGROPECUARIO DPTO. BENI	221.638.20
									42230	0	Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Publicos de Dominio Privado	
TOTAL GENERAL												221.638.20

A: Partidas Presupuestarias a ser Incrementadas
908: Gobierno Autonomo Dpto. Beni
DA: CORREGIMIENTO SANTA ROSA
UE: CORREGIMIENTO SANTA ROSA

ENT.	DA	UE	PROG	PROY	ACT	FINFUN	FTE	ORG	PARTIDA	ET	DESCRIPCION DE PARTIDAS	TOTAL	TI
908	52	104	41	0	0	9.1.2	20	220			CONSTR. Y EQUIPAMIENTO DE AULAS EDUC. EN COMU. DEL MUN. SANTA ROSA DEL YACUMA		Capitalizable
									42230		Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	185138.20	
									42240		Supervisión de Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	19500.00	
									43110		Equipo de Oficina y Muebles	14800.00	
									43600		Equipo Educativo y Recreativo	2200.00	
TOTAL DESTINO												221638.20	

Vicente Gil Mendia
CORREGIDOR
MUNICIPIO SANTA ROSA

Lionel Guardia Guardia
ADMINISTRADOR CORREGIMIENTO
Santa Rosa del Yacuma

